

La primera imprenta  
de la República en  
1821, siendo estable-  
cida en Tegucigalpa,  
en el Cuartel San  
Francisco, la prime-  
ra que se imprimió  
fue una proclama-  
ción del General Mor-  
ena, con fecha 4 de  
diciembre de 1821.

# LA GACETA

Después se imprimó  
el primer periódico  
oficial del Gobierno,  
con fecha 25 de mayo  
de 1836, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00872

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 1984 NUM. 24363

### JEFATURA DE ESTADO

#### Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 618

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre  
de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

DIRECCION GENERAL DE  
CAMINOS

Programa 3-04

Nombrar a partir del 1º de octubre de 1977, al señor Fabio Gómez Romero Lanura, como Ingeniero Agrónomo, Actividad 05, Renglón 0010, Clave del puesto 00012, Código de Clase 000303, Administración, Coordinación, Supervisión de Proyectos Jefatura, Unidad Ejecutora, Préstamo BID No. 425/SF-HO y ATCN/SF-1348-HO. El Señor Gómez Romero L., devengará el sueldo de L. 1,400.00 mensuales. — Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésia

Acuerdo No. 619

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre  
de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficio Nos. 1769 y 1748, de fechas 28 y 30 de septiembre de 1977. Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente:

DIRECCION GENERAL DE  
MANTENIMIENTO

PROGRAMA 1-01

CANCELACION POR RENUNCIAS

Ramos Rivera, José Edgardo: Del cargo de Tornero I, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00066, Escala 15, a partir del 25 de septiembre de 1977.

Banegas, Alfredo Joel: Del cargo de Trabajador I, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00319, Escala 03, a partir del 1º de octubre de 1977.

Castillo Cruz, Norma: Del cargo de Secretaria I, Actividad 02, Depto. Administrativo, Clave del Puesto 00003, Escala 16, a partir del 17 de agosto de 1977.

### CONTENIDO

#### COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 618 y 619

Octubre de 1977

#### A V I S O S

#### CANCELACION POR NO HABERSE PRESENTADO A TOMAR POSESION

Ynestroza López Guillermo: Del cargo de Oficinista I, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00139, Escala 11, a partir del 1º de octubre de 1977.

#### CANCELACION POR DESPIDO

López Reyes, Juan Manuel: Del cargo de Supervisor de Trabajadores, Actividad 09, Distrito Nº 6, Clave del Puesto 00018, Escala 11, a partir del 15 de agosto de 1977.— Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones Obras, Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésia

# AVISOS

## MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2213-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 28 de junio de 1984.  
Nombre del Solicitante: LARIOS, S. A.  
Domicilio: Avenida de La Aurora, 33, Málaga, España.  
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.  
Nº de Colegiación: 112.  
Clase Internacional: 33.  
Distintivo: Licor de naranja.

Denominación descripción de Etiqueta: Consistente en una doble figura oblonga en posición vertical con las esquinas cortadas; viéndose en la parte superior de la misma el dibujo de un águila sobre una banda; abajo de ella las palabras **TRIPLE SECO**; y al pie sobre un dibujo caprichoso superpuesto el nombre **LARIOS**.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

11, 21 y 31 J. 84.

## Proveduría General de la República

ACTA No. 50-84

En la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 10:00 a. m. (diez de la mañana), reunidos la Comisión Asesora de Análisis integrada por el Prof. RAMON F. ALVAREZ, Asesor Legal; Licenciado ABRAHAM LOZANO, por el Departamento de Compras; P.M. ELDA MELANEA CACERES, Analista de Compras; P.M. LUZ BETTY GOMEZ, por el Departamento de Contraloría Interna; P.M. SAUL PAVON, por el Departamento de Auditoría Interna; con el objeto de analizar el Cuadro Resumen de Ofertas y recomendar la adjudicación de la Partida única de la Solicitud de Compra No. 261, emitida para la adquisición de Rotafolios, "CAPACITACION DE PARTERAS EMPIRICAS".

Después del análisis correspondiente, la Comisión Asesora recomienda adjudicar de la siguiente manera:

PRIMERO: Se recomienda adjudicar a CETTNA, la Partida única, por ser único abastecedor y cumple con las especificaciones técnicas.

C E T T N A

Pta.	Cant.	Descripción	P/Unitario	P/Total
1	100	Juegos de Rotafolios "CAPACITACION DE PARTERAS EMPIRICAS", de dos tomos cada juego (I y II), tamaño 21. 1/2" x 16", debidamente empastados, impresos en láminas de papel bond blanco, base 20 como a continuación se detallan: TOMO I. Una (1) lámina interior en blanco en el anverso y otra en el reverso para protección de las demás, una con inscripciones de identificación y título impresas a cuatro colores. TOMO II. 18 láminas impresas a cuatro colores, lo demás, todo igual a TOMO I. MAS 5% DE RECARGO	L. 60.80 58.80	L. 6,080.00 5,880.00 598.00
TOTAL ADJUDICADO				12,558.00

Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión a las 10:45 (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), firmando para constancia el Cuadro de Resumen de Ofertas y la presente Acta los miembros de la Comisión Asesora de Análisis.

Prof. Ramón Fidencio Alvarez,  
Asesor Legal

Lic. Abraham Lozano  
Sub-Jefe del Depto. de Compras

P.M. Elda Melanea Cáceres,  
Analista de Compras

P.M. Luz Betty Gómez  
Contraloría Interna

P.M. Saúl Pavón,  
Auditor Interno.

VISTA: El Acta No. 50-84, que antecede, el PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, acepta las recomendaciones hechas por la Comisión Asesora de Análisis.

PROSIGASE EL TRAMITE DE COMPRA.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,  
Proveedor General de la República.

11 J. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Distribuciones y Representaciones MODAS Y ESTILOS S. DE R. L., Sociedad Mercantil, constituida el 24 de mayo de 1984, mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Zoilo A. Tejada, con un capital Social de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos), participa al público en general y al Comercio en particular, la iniciación de sus actividades comerciales, en la ciudad de Comayagüela, D. C. La finalidad será la importación, compra y venta al por mayor y al detalle de ropa en general, calzados, electrodomésticos y cualquier otra actividad lícita, relacionada con estos fines. Su duración será indefinida y será administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., julio 5 de 1984.

LA GERENCIA

11 J. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al Comercio y público, se avisa que en Escritura Pública que autorizó el Notario César Augusto Méndez, el 21 de junio de 1984, se constituyó la Empresa Mercantil denominada "QUIMICAS UNIVERSALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con duración indefinida, con un Capital mínimo de L. 5,000.00 íntegramente suscrito y pagado, siendo su domicilio San Pedro Sula, pudiendo abrir sucursales, su finalidad será: Fabricación, Exportación, Importación, Comercialización y Distribución de detergentes líquidos limpiadores en general; materiales para la formación de los mismos y reembase de dichos productos, así como cualquier actividad de comercio permitida legalmente y que tenga relación con el fin principal. Estará administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, 5 de julio de 1984

11 J. 84.

LA GERENCIA

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente se hace constar: Que por Instrumento Público número 31, autorizado por el Notario Angel Fortín M., en fecha 4 de julio de 1984, se constituyó la Sociedad "BAR Y RESTAURANTE LOS PROCESORES, S. de R. L.", con domicilio en esta ciudad Capital, siendo su finalidad principal la venta de Bebidas Alcohólicas y Alimentos así como la dedicación a cualquier otro u otros negocios lícitos amparados por las leyes del país, con un Capital de Lps. 5,000.00, siendo administrada por sus Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1984

ADMINISTRADOR

11 J. 84.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

A los comerciantes y al público en general, se hace saber: Que mediante Acuerdo de la Asamblea de los Socios tomado el diez y seis de mayo del año en curso se declaró la Disolución de la Sociedad Mercantil "JOYERIA LA PERLA, S. de R. L.", de este domicilio y se nombró liquidador al socio Lic. Ronald J. Weizemblut, con el fin de que proceda a su liquidación. El acta respectiva fue protocolizada según acta de ocho de junio del año en curso por el Notario Ricardo León Castillo, inscrita bajo el N° 4 del Tomo 45 del Registro Mercantil.

San Pedro Sula, 4 de julio de 1984

LA GERENCIA

11 J. 84.

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de esta ciudad, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el once de julio de mil novecientos ochenta y tres, presentó a este Despacho, solicitud de Título Supletorio el señor Francisco Contreras, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, de un inmueble ubicado en la Colonia Figueroa, en esta ciudad de San Pedro Sula, el cual mide y limita así: Al Norte, quince punto cuarenta metros con lote municipal y veinte punto treinta metros con Adán Zelaya; al Sur, treinta y dos punto veinte metros, con propiedad de Adán Zelaya E.; al Este, veintinueve punto treinta metros con veintiocho avenida suroeste en proyecto; y, al Oeste, veintisiete punto setenta metros con veintinueve avenida sureste en proyecto; dentro de dicho solar se encuentra construida una casa de madera, techo de zinc, que consta de un dormitorio y una cocina, tiene instalación de energía eléctrica y tal solar se encuentra cercado con alambre de púas, con una área de novecientos sesenta y nueve punto cincuenta y un metros cuadrados equivalente a un mil trescientos noventa punto cincuenta y tres varas cuadradas. Que el inmueble descrito lo hubo por compra que del mismo hizo al señor Gregorio Rodríguez Mejía, y desde entonces tiene más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica y no interrumpida posesión, y no existen poseedores pro indivisos. Para acreditar tales extremos se presentan como testigos a los señores: Virgilio Harry Suárez, herrero; Petrona Martínez Salguero y Margarita Sarmiento López de Mejía, casada; solteros el primero y la segunda, de oficios domésticos las dos últimas, todos mayores de edad, propietarios de bienes y con residencia en la Colonia Figueroa, en esta ciudad. Confirió la representación al Abogado Isaac Blanco Merlo. — San Pedro Sula, Cortés, 16 de mayo de 1984.

Emilio A. Escoto,

Secretario del Juzgado 1° de Letras  
de lo Civil de San Pedro Sula.

11 J., 11 J. y 11 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de esta ciudad, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, presentó a este Despacho, solicitud de Título Supletorio el señor Marco Tulio Mejía, mayor de edad, soltero, jornalero, con residencia en Bermejo, al lado Oeste de la Colonia Las Brisas en San Pedro Sula, de un inmueble ubicado en la misma residencia del peticionario, es decir en Bermejo, al lado Oeste de la Colonia Las Brisas, el cual tiene los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, con propiedad del Molino Harinero Sula, S. A., once punto noventa metros; al Sur, con área del retiro del dragado del Río Bermejo, diez punto sesenta y cinco metros; al Este, con solares baldíos, dieciocho punto veinte metros; y, al Oeste, con solares baldíos dieciocho punto dieciséis metros; con una extensión superficial de doscientos punto noventa y siete metros cuadrados equivalentes a doscientas noventa y tres punto noventa y nueve varas cuadradas; dentro de dicho solar se encuentra construida una casa de bloques de cemento, con techo de láminas de zinc, cercada con alambre de púas, consta de una sala, dormitorio y cocina. Que el inmueble descrito lo hubo por compra que del mismo hizo al señor Pedro Tomé, y desde esa fecha tiene más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica y no interrumpida posesión, y no existen poseedores pro indivisos. Para acreditar tales extremos se presentan como testigos a Franklin Fernández, radio técnico, casado; José Emilio Matute, motorista y Eva Dolores Moradel Díaz, de oficios domésticos, los dos últimos solteros, todos mayores de edad, propietarios de bienes y con residencia en Bermejo, al lado Oeste de la Colonia Las Brisas, en esta ciudad. Confió la representación al Abogado Isaac Blanco Merlo.—San Pedro Sula, Cortés, 16 de mayo de 1984.

Emilio A. Escoto,

Secretario del Juzgado 1° de Letras  
de lo Civil de San Pedro Sula.

11 J., 11 J. y 11 A. 84.

## Proceduría General de la República

ACTA No. 0027-84

### ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA LICITACION PUBLICA No. 49-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el local que ocupa la PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; se procedió a la Apertura de Pllicas de la Licitación Pública No. 49-84, emitida para la adquisición de Materiales de Construcción, para uso de la Dirección General de Salud (Saneamiento Ambiental), dependiente del Ministerio de Salud Pública, financiada con Fondos Nacionales.

La Audiencia fue presidida por el P.M. Julio César Castillo, contando con la asistencia del P.M. Edgar Aguilar, P.M. Jorge Erazo, por el Depto. de Compras, P.M. Luz Betty Gómez, por Contraloría Interna, P.M. Víctor González, por Auditoría Interna, Prof. Ramón F. Alvarez Hernández, por Asesoría Legal; asimismo asistieron los señores Representantes de las casas participantes: P.M. Arnold García por Prohibid Administrativa, Sra. Inés de Moreno por ALCAHSA, Lic. Edgardo Lezama por New Mark Representaciones, Sr. Arnoldo Kafie por Luis Kafie y Cia., Sr. Jorge A. Dubón por Ferretería Montecristo, S. A., Sra. Florencia de Calderón por Polytubo, Sra. Martha Elena R. de Velarde, Sr. Marcio Mejía Suazo por PROSSABA, procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se declaró abierta la Audiencia de Apertura de Pllicas y a partir de ese momento no se aceptan ofertas; haciéndose la aclaración que se aceptarán catálogos de acuerdo a lo especificado en el numeral 9 inciso j) de las Bases de Licitación.

#### OFERTA No. 1: FERRETERIA MONTECRISTO, S. A.

Presenta oferta por un monto total de Lps. 126,153.35 adjuntando Garantía No. 51-2544 de Seguros Continental por valor de \_\_\_\_\_ Lps. 6,308.00 que si cubre el 5% exigido como Garantía de Sostentamiento de Oferta, presenta muestras.

#### OFERTA No. 2: LUIS KAFIE Y CIA

Presenta oferta por un monto total de Lps. 188,842.00 adjuntando Pagaré por valor de Lps. 10,000.00 que si cubre el 5% exigido como Garantía de Sostentamiento de Oferta, presenta muestras.

#### OFERTA No. 3: POLYTUBO, S. de R. L. de C. V.

Presenta oferta por un monto total de Lps. 111,717.45 adjuntando Garantía Bancaria No. 2-0469 de FICENSA por valor de Lps. 7,500.00 que si cubre el 5% exigido como Garantía de Sostentamiento de Oferta, presenta muestras.

#### OFERTA No. 4: NEW MARK REPRESENTACIONES, S. R. L.

Presenta oferta por un monto total de Lps. 179,435.80, adjuntando Pagaré por valor de Lps. 10,000.00 que si cubre el 5% exigido como Garantía de Sostentamiento de Oferta, presenta muestras.

#### OFERTA No. 5: ALCAHSA

Presenta oferta por un monto total de Lps. 245,427.00 adjuntando Pagaré por valor de Lps. 12,271.35, que si cubre el 5% exigido como Garantía de Sostentamiento de Oferta, presenta muestras y catálogos.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar ni ofertas más que abrir, se procedió a levantar la Audiencia de Apertura de Pliegos por parte del Proveedor General de la República, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), y para los efectos legales consiguientes firmamos la presente Acta.

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

P.M. Julio César Castillo E.      Prof. Ramón F. Álvarez Hernández  
Proveedor General de la República      Representante Depto. Legal

P.M. Víctor González      P.M. Luz Betty Gómez  
Representante Auditoría Interna      Representante Contraloría Interna

P.M. Edgar J. Aguilar      P.M. Jorge Erazo Jereda  
Representante Depto. de Compras      Representante Depto. de Compras

11 J. 84.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de Ley, al público en general y comerciantes en particular, se hace saber: Que conforme Escritura Pública autorizada por el Notario Napoleón Humberto Zavala Valladares, en esta ciudad, en fecha dieciséis de junio del año en curso, se constituyó la Sociedad que girará bajo la denominación de "LABORATORIOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS, S. A. DE C. V.", (LABORATORIOS FARYVET, S. A. DE C. V.), cuyo domicilio será esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; pudiendo establecer en el futuro, sucursales, agencias o establecimientos en el o los lugares que determine el Consejo de Administración de la Empresa. La duración de la Sociedad será indefinida, contada desde su inscripción en el Registro Mercantil de esta Sección Judicial, sobre lo cual hacen declaración expresa los otorgantes y su finalidad principal será la importación, exportación, fabricación y comercialización en general de medicamentos para uso veterinario, humano y cosméticos; representación, distribución y agencia de casas extranjeras y nacionales y cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga relación directa o indirecta con la naturaleza de las operaciones anteriormente indicadas, con fines de suplir los mercados nacionales e internacionales. El Capital Mínimo de la Sociedad será el de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00). Capital que ha sido suscrito íntegramente por los socios constituyentes y pagado en las proporciones que la Ley establece y el Capital Máximo autorizado será la suma de Quinientos Mil Lempiras (Lps. 500,000.00), el cual estará representado por Cinco Mil (5,000) Acciones Comunes Nominativas, con un valor nominal de Cien Lempiras (Lps. 100.00) cada una de ellas. La Administración y Dirección inmediata de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres Consejeros con plenos poderes de administración y representación y de dominio y con el uso exclusivo de la firma social.

San Pedro Sula, Cortés, 4 de julio de 1984

"LABORATORIOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS, S.A. de C.V."

(LABORATORIOS FARYVET, S.A. de C.V.)

11 J. 84.

### REMA TE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, hace saber: Que en audiencia del día lunes seis de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble de propiedad del señor Benjamín Bustillo, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo el número 277 páginas 220 y 221 del Tomo XIX del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Judicialca, en el departamento de Olancho, inmueble el cual se describe de la manera siguiente: "Un solar urbano ubicado en el Barrio de Jesús de la ciudad de Catacamas, Olancho, con una extensión superficial de veintidós varas y media de frente lado Oeste, de Norte a Sur; cuarenta y siete varas, lado Norte, de Este a Oeste; limitado: Al Norte, solar y casa del señor Benjamín Bustillo; al Sur, solar y casa de Ramón Canelas; al Este, solar de Arnulfo Euceda y al Oeste, solar y casa de Gregoria Zelaya, calle de por medio. Mejoras: Una casa construcción de bloques de cemento y ladrillo rafón, techo de asbesto, artesón de madera de pino de primera clase, cielo de plywood, repellada y pintada por dentro y fuera, piso de ladrillo de cemento, instalación eléctrica bajo repello, agua potable, desagüe de aguas negras y mide: Once metros de frente, por veinticuatro metros de fondo y consta de: Tres dormitorios: Uno mide 3.90 metros de largo, por 3.50 metros ancho, otro mide 2.75 metros de ancho por 3.50 metros de largo; otro mide 3.25 metros de largo por 3 metros de ancho; todos con closet de concreto y madera de color una sala-comedor de 4.90 metros de largo por 3.25 metros de ancho; una cocina de 3.25 metros de largo por 2.70 de ancho; con mueble de celosías; una sala para negocio de 7.00 metros de largo por 3.50 metros de ancho; un pasillo de 1.30 metros de ancho por 3.25 metros de largo; un jardín interior de cinco metros de largo por 3 metros de ancho; una pieza para taller de 10 metros de largo por 10 metros de ancho, con piso de concreto; tiene quince puertas de madera de color con llaves de primera clase, siete ventanas con balcones de hierro y celosías, una

verja de hierro que cubre diez metros hacia el frente de la casa; tiene dos servicios sanitarios, dos baños, dos lavabos, una pila, un lavadero, una acera de cuarenta y dos metros al contorno de la casa. Se hace la advertencia, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Seis Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps. 105,406.74), e inmueble el cual se rematará en virtud de la Demanda Ejecutiva que ante este Despacho le ha promovido el Licenciado Jorge Alberto Montoya Hernández, en su carácter de representante de la Sociedad Mercantil "Varillas y Balineras Industriales, S. A. de C. V." (VABISA), al referido señor Bustillo, para el pago de la suma de Trece Mil Quinientos Lempiras, más intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., julio 2 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,  
Srío. Juzgado de Letras  
Segundo de lo Civil.

Del 11 J. al 2 A. 84.

#### MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1025-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Imexco, S. de R. L."

Domicilio: Ormoa, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Jubal Valerio Hernández.

Nº de Colegiación: 0580.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Aceites, grasas comestibles, encurtidos, jaleas, mermeladas, productos lácteos.

Denominación descripción de Etiqueta:

"LA ABUELITA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,  
Registradora Auxiliar

11. 21 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2210-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: LARIOS, S. A.

Domicilio: Avenida de La Aurora, 33, Málaga, España.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Vinos, espirituosos y licores.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el dibujo de una águila sobre una banda.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

11, 21 y 31 J. 84.

#### COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público se hace saber: Que en Escritura que autorizó el día de hoy del Notario Julio César Garrigó García, me constituí como Comerciante Individual, para dedicarme a la venta de toda clase de productos alimenticios, naturales o elaborados, prendas de vestir, licores y cosméticos, tanto nacionales como extranjeros, sin sucursales por el momento, pero con el propósito de establecerlas en cualquier lugar de la República, con establecimiento comercial denominado "MINI-SUPERMERCADO, LAGOS PACHECO", sito en la Quince Avenida y Diez Calle Sur-Oeste, en la casa marcada con el número Setenta y Dos del Barrio Suyapa de esta ciudad, con un Capital en giro de Cincuenta Mil Lempiras.

San Pedro Sula, 30 de junio de 1984

DOMINGO DE GUZMAN LAGOS

11 J. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

PUERTAS DE CASTILLA, S. de R. L. de este domicilio, Sociedad Mercantil constituida en esta ciudad de San Pedro Sula, el 22 de junio de 1984, ante los Oficios del Notario José Luis Gale Guillén, con Capital Social de "Sesenta Mil Lempiras exactos (Lps. 60,000.00)" participa al público en general y al comercio en particular, la iniciación de sus actividades comerciales en la Fabricación de Productos de Madera y sus derivados, comercialización de dichos productos, importación y exportación de los mismos, explotación de bosques, producción de madera y materias en general, y cualquier otra actividad lícita relacionada con dicha finalidad. Su duración será indefinida y será administrada por un Gerente General.

LA GERENCIA

11 J. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y Comercio en general, se avisa: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario Saúl Muñoz Orellana, se constituyó la Sociedad "FUNDIDORA SULA, S. de R. L." (FUNSULA, S. DE R. L.), cuyo domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, su duración indefinida y tendrá como actividad principal la fabricación y comercialización de lámparas, candeleros, puertas, adornos, figuras, trofeos, verjas, extractores de jugo, molinos, picadores de carne, anafres, molduras, asadores, trapiches, despulpadoras y herramientas: Todo ello fabricado en fundiciones de latón, gris, aluminio, arrabio, chatarra y de otros metales y en general la fabricación de cualquier otro artículo similar a los mencionados. Su capital es de L 5,000.00 y será administrada por un Gerentea.

San Pedro Sula, 4 de julio de 1984

LA GERENCIA

11 J. 84.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos señalados en el Artículo 350 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública número Ocho, autorizada en esta ciudad por el Notario David López Ramos, con fecha 2 de julio de 1984, me constituí en Comerciante Individual con el nombre social de "CREACIONES GENOVA", consistiendo mis actividades en la producción y venta de ropa femenina y masculina de toda clase, cosméticos, importación de materia prima para la elaboración, producción y venta de artículos de vestir, importación y exportación de artículos de vestir tanto masculino como femenino; y al ejercicio de cualesquier actividad mercantil no prohibida por las leyes del país; con un Capital de L 5,000.00. Su domicilio es en la ciudad de Comayagüela, D. C., en la 5ª Avenida, entre 8 y 9 calle, casa N° 8 y estará administrado por un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1984

LUIS FELIPE LOZANO HERRERA

11 J. 84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en fecha veintinueve de junio del presente año, este Juzgado dictó sentencia definitiva mediante la cual resolvió declarar sin lugar la solicitud presentada por el Licenciado José Angel Zapata Padilla, como Apoderado Legal del señor Miguel Angel Mondragón Triminio, contraída a que se le declare Heredero Ab-Intestato de la señora Martha de Jesús Osorio Mondragón viuda de Rodríguez, por la existencia de dos hijos adoptivos los que son personas con derechos de orden preferente y declarar con lugar la solicitud presentada por el Licenciado José Angel Zapata Padilla, en su condición de Gestor Oficioso de los menores Víctor Rolando y Nora Etelmira, ambos de apellidos Rodríguez Osorio, contraída a que se les declare Herederos Ab-Intestato de su difunta madre adoptiva Martha de Jesús Osorio Mondragón viuda de Rodríguez, en consecuencia se declara a los menores Víctor Rolando y Nora Etelmira ambos de apellidos Rodríguez Osorio, Herederos Ab-Intestato de su difunta madre adoptiva Martha de Jesús Osorio Mondragón viuda de Rodríguez y se les concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D.C. 4 de julio de 1984.

Rubén Darío Núñez.

Secretario.

11 J. 84.

**REMATES**

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes tres de agosto del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

“I. — PORCIONES DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1) Fracción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, con lote vendido a Bertha Erazo; al Sur, con terreno del Patronato; Al Este, mediando calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

2) Fracción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, limitado especialmente: al Norte, con terreno del Patronato; al Sur, mediando calle trazada; al Este, con porción de terreno vendida a Bertha Erazo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, mediando calle trazada; tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

3) Una porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, porción de terreno vendida a Iván Maradiaga; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

4) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, lote vendido a Iván Maradiaga; al Sur, calle trazada; al Oeste y Este, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

5) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle traza-

da; al Sur, calle trazada; al Este, en parte lote vendido a Iván Maradiaga y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Horacio O. Soto y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

6) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, con lote vendido a Horacio O. Soto; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a la señora ALBA LETICIA LEITZELAR y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

7) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, lote de terreno vendido a Alba Leticia Leitzelar; al Este, en parte lote vendido a Horacio Ocón Soto; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

8) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con porción vendida a Alba Leticia Leitzelar; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

9) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, en parte con porción de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

10) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a José Isaac Díaz García; al Sur y Este, con calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

11) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento

cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a José Isaac Díaz García y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con porción vendida a Marta de Jesús López y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

12) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Marco de Jesús López V.; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Pastora Barrientos y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

13) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a María Pastora Barrientos; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

14) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Pastora Barrientos; al Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Marco de Jesús López; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

15) Porción de terreno que mide setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a María Pastora Barrientos y en parte con terreno del Patronato; y al Oeste, terreno del mismo Patronato. Tiene una extensión superficial de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

16) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, también calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREIN-

TA Y OCHO METROS CUADRADOS.

17) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales. Por los rumbos Norte, Sur y Oeste, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

18) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Elvia Rosa de Alvarenga; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

19) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

20) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Miriam M. de Rodríguez y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados.

21) Porción de terreno que mide trece metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

22) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Sur, calle trazada; y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

23) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Tomás Núñez Meraz; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

24) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno del Patronato y Lote vendido a Tomás Núñez Meraz; y al Oeste, en parte con lote vendido a Rosa Haydee Vindel y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

25) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción vendida a Rosa Haydee Vindel y Eitelvina Lagos Mejía; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

26) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Rosa Haydee Vindel y Eitelvina Lagos Mejía y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

27) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

28) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, mediando con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

29) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

30) Porción de terreno que mide trece metros de frente, con cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur mediando calle trazada y lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

31) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Oeste, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y parte del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

32) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Heriberto de los Santos Torres; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

33) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y con parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

34) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS. Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos

metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

35) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, con setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto, y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

36) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

37) Porción de terreno que mide sesenta y cinco metros de frente, por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Ramón Blanco Merlo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

38) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

39) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Herminio Martínez Rodríguez; al Sur, con lote vendido a Hortencia Alvarado Torres; al Este, calle trazada; y al Oeste, con parte del lote vendido a René Alvarado Midence y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

40) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a René Armando Midence; al Este, con lote vendido a Herminio Martínez B.; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

41) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a René Armando Midence; al Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno de María Hortencia Alvarado y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

42) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a René Armando Midence y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con lote vendido a Consuelo Carrasco y al Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

43) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote de Consuelo Carrasco de Argeñal; al Este y Oeste, con terrenos del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS.

44) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: al Norte, con lote vendido a Consuelo Carrasco de Argeñal; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

45) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Consuelo Carrasco y terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

46) Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Norte, Sur, Este y Oeste, calle trazada. Tiene una área de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

47) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote vendido a María Gloria Geraldina Oviedo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

48) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno vendido a Miguel Antonio Cáliz y Gloria Geraldina Oviedo; y al Oeste, con lote de Yadira Asfura en parte y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

49) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada; al Sur, con lote vendido a Yadira Asfura; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Yadira Asfura de Asfura y en parte con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

50) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Luciano Montoya Lozano; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Las porciones de terreno antes descritas, forman parte del terreno denominado "EL TABANCO", sitio en el lote de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y de piedra y barranco el cual limita: Al Norte, con propiedad de Santiago Matamoros; al Sur, con departamento de Demetria Concepción Flores, llamada Las Tapias y, mediando camino con lotes de Miguel Flores Santos y El Tablón; al Este, con terreno de herederos de

Juan Ramírez; y al Oeste, con propiedad de los Flores Santos.

II.—DERECHOS SOBRE LOTE DE TERRENO denominado EL TABASCO, ubicado en el sitio de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial acotado de alambre, piedra y barrancos. El cual limita: Al Norte, lote de El Cajón; al Oriente, terreno del camino de Yaguacire; al Sur, lote de El Tablón; al Occidente, con el Cerro Pelón y Los Horcones, el potrero de El Tabanco está situado en el lote de Las Crucitas o de La Estacada.

III.—LOTE DE TERRENO COMO DE VEINTICUATRO MANZANAS de extensión superficial, cultivado de zacate, acotado de cercas de piedras, alambre y barranco natural, sito en el lugar llamado los Horcones, el cual limita, así: Al Norte, Río Grande; al Sur, Giniguare y barranco natural; al Este, propiedad de Miguel Flores Santos, mediando barranco natural y con propiedad de Juan Ramírez, y al Oeste el mismo Río Giniguare.

IV.—PORCIONES DE TERRENO, de terreno que mide y limitan, así:

1) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limita especialmente, Por los rumbos Norte, Sur, Este calle trazada y al Oeste con terreno de Carlos Humberto Flores. Tiene una extensión superficial que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con terrenos del Patronato; Al Sur, con terreno de Carlos Humberto Flores y Andrés Coello; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte con propiedad de Carlos Humberto Flores; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, con lote de Andrés Coello. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

4.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; por los rumbos Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con parte de lote vendido a Gervacia Carrasco y terreno del Patronato. Tiene una extensión su-

perficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno de Gervacia Carrasco; Al Sur, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada, Al Este con terreno en parte de Gervacia Carrasco y terreno del Patronato y al Oeste también con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados. Las Porciones de terreno antes descritas forman parte del terreno como de cuatro o cinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y piedra, llamado "Las Tapias", la cual incluye un pequeño pedazo que fue cercado por Francisca Sánchez de Martínez, sito en el lote llamado las Crucitas o la Estacada de esta Jurisdicción el cual limita: Al Norte con lote llamado Tabanco, propiedad de don Darío Montes, al Sur, mediando camino con propiedad de Miguel Flores Santos, y lote del Tablón, al Este, parte del Tablón y terreno de herederos de Juan Ramírez; y al Oeste, el mismo lote del Tabanco.

V.—PORCIONES DE TERRENO, que miden y limitan especialmente, así:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, Noé Benavides Lagos, por los Rumbos Sur, Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, lote de María Marina Mejía, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este lote de María Marina Mejía y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial

de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada al Este mediando cerca de piedra y al Oeste con lote vendido a Digno Héctor Flores y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte con lote de Digno Héctor Flores, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote vendido a Digno Héctor Flores; y al Oeste, con lote de Carlos Carbajal T. tiene una extensión superficial de Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato; Al Sur, lote Carlos Carbajal Torres, y al Oeste, lote de Blanca Leonor Figueroa. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote de Blanca Leonor Figueroa; al Sur, calle trazada; al Este, lote de Carlos Carbajal Torres, y al Oeste terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote de Blanca Leonor Figueroa; y al Oeste, lote de Nora Corina Chacón. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Por los rumbos Norte, Sur y Este, calle trazada y Al Oeste, con parte del lote vendido a Justina-

no Fernández Pineda y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales al Norte, con lote de Justiniano Fernández Pineda; al Sur, calle trazada y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, y Sur calle trazada; al Este lote de Aurelio Padilla y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide de trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte calle trazada, al Sur lote de Ramona Figueroa Flores, al Este con terreno del Patronato; al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Por los los rumbos Sur, Este y Oeste, con calle trazada; y al Norte también calle trazada. Tiene una extensión superficial de Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Rosa Paula López, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS, forman parte del terreno llamado "EL ALGODONAL", cultivado de zacate jaraguá, como de siete manzanas más o menos de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, de esta jurisdicción el cual limita; Al Norte y Oeste, con propiedad de Miguel Flores Santos; al Sur, Río Grande de por medio, con propiedad de don Darío Montes, antes de Maximiliano Zúñiga; y al Este Río de por medio, con propiedad de Miguel Flores Santos; acotado de alambre, piedra y cerca natural.

VI.—PORCION DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente; al Norte, calle trazada; Al Sur, lote de Dolores Andino Lozano, al Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente al Norte lote de Dolores Andino; al Sur y Este, calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales al Norte y Sur, calle trazada al Este, lote de Dolores Andino Lozano y al Oeste terreno de Rigoberto Hernández. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle trazada, al Sur, con lote de Rigoberto Hernández; Al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada, especialmente: Al Norte, terreno de Rigoberto Hernández; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales; al Norte y Sur, calle trazada; al Este con lote de Rigoberto Moncada; y al Oeste con calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote de Alba Rosa Hernández y Margarita Santos Rodríguez; al Sur y Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada, al Sur lote de Francisco Antonio Rodríguez; Al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote Wenceslao León; Al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Natividad Zúñiga; Al Este y Oeste con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros, con estos límites especiales; Al Norte, lote de Natividad Zúñiga al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo con es-

los límites especiales: Al Norte con terreno de María Graciela Hernández, al Sur, calle trazada, al Este terreno del Patronato y al Oeste calle calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO antes descritas forman parte del lote de terreno de más o menos cuatro manzanas de extensión superficial, acotado de piedra, alambre y madera, con travesías medianeras, sito en el sitio de los Horcones y lote de este nombre, el cual limita: Al Norte y Este, terrenos de Miguel Flores Santos; Al Sur, propiedad de don Darío Montes y al Oeste, sitio de los Horcones y propiedad de don Darío Montes.

**VI.—LOTE DE TERRENO**, potrero cercado, como de veinte manzanas de extensión superficial, situado en el sitio de los Horcones de esta Jurisdicción, siendo parte del Lote llamado Los Horcones, cercado de alambre, y limita: Al Norte y Oeste, con terreno del lote de los Horcones de Miguel Flores Santos, al Sur con terreno de don Darío Montes, con cercas medianeras por los rumbos Norte y Este.

**VII.—LOTE DE TERRENO** como de veinticuatro manzanas de extensión superficial, cercado de madera, piedra, barranco natural, ubicado en el lote de los Horcones, en el sitio de los Horcones, el cual limita: Al Norte potrero de Miguel Flores Santos y Zacatera de Leonidas Ramírez; al Sur terreno de herederos de Atanacio Izaguirre, mediando quebrada de los Arrayanes, y lote de la Leonarda hoy del otorgante Darío Montes; Al Este posesión de Miguel Flores Santos y del Ingeniero don Juan Ramón Molina, el Río con el último; y el poniente, lote de la Leonarda, hoy de don Darío Montes.

**VIII.—DOS LOTES DE TERRENO**, que forman parte de un solo cuerpo como de ocho manzanas de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, Aldea de Yaguacire de este Distrito Central, el cual limita: Al Norte, lote número cinco de Dolores Flores de Matamoros; al Sur, terreno de Miguel Flores Santos, al Este, Lote Número seis de Rafael Ramírez, terreno de Miguel Flores Santos, y al Oeste con propiedad de Miguel Flores Santos y de Darío Montes.

**IX.—Lote de terreno** como de veintidós manzanas de extensión superficial

llamado **EL PLAN DEL JICARO**, ubicado en el Lote de los Horcones, el cual limita: Al Norte con potrero antiguamente llamado **PUEBLO VIEJO** de don Darío Montes; al Sur, con terreno de los Sierra y de don Darío Montes, al Este, los mismos límites y al Oeste, con el Río Ginguare.

**X.—DERECHOS SOBRE TRES ONCEAVAS PARTES** del lote de los Sierra Rodas, o la Crucita y la Estacada en el sitio general de Los Horcones, aldea de Yaguacire de esta jurisdicción el cual limita: Al Norte, con lote de cajón, al Sur con lote El Tablón; al Este, con terreno del común de Yaguacire; y Al Oeste con lote de Cerro Pelón y Horcones, los cuales hubo por compra hecha al Abogado don Darío Montes, en esta ciudad el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en Instrumento número ocho, encontrándose inscritos el dominio a favor de su representada con los numeros del 329 al 343, folios del 420 al 431 del tomo 296 del Registro de la Propiedad de este Departamento con excepción de la onceava parte del terreno descrito en el número diez que la hubo por compra hecha a don Darío Humberto Montes e inscrito en el Registro de la Propiedad bajo los numeros anteriores.

**XI.—DERECHO SOBRE EL TERRENO** denominado Los Horcones, ubicado en la Aldea de Yaguacire, jurisdicción de este Distrito Central, cuya área de Doscientas Setenta y Cuatro Héctareas y una área, el cual limita: Al Norte, con terreno El Cajón; al Sur, y Este, con el terreno de la Crucita y la Estacada; y al Oeste, con el Cerro Pelón y los Banquillos, el cual hubo por compra en esta ciudad del diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a los señores Teresa Concepción Santos Flores, Ramona Santos Flores de Platero, Ana Rosa Santos Flores, Petrona Santos vinda de Santos, Gloria Sulay, Santos Bonilla de Flores y Aída Argentina Salgado Vda. de Santos, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en el Instrumento número sesenta y uno, encontrándose inscrito a favor de su representada bajo el número setenta y seis del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad de este Departamento.

**XII.—RESTO DE SENDOS DERECHOS** en el Lote de terreno de

nominado **LOS HORCONES**, sitio en la Aldea de Yaguacire jurisdicción de este Distrito Central, cuyos límites generales son al Norte con terreno del Cajón; al Sur y Este, el terreno de las Crucitas o la Estacada; y al Poniente, con Cerro Pelón y los Banquillos derechos que hubo en virtud de compra hecha a María Elena Ramírez Flores de Velásquez, Rosa Margarita Ramírez Flores y Fernando Conrado Ramírez Flores, en instrumento público número 11 autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello el día seis de noviembre de 1974, encontrándose inscrito el dominio a favor del Patronato con el número dos (2), folios sesenta y nueve (69) y setenta (70) del tomo trescientos (300) del Registro de la Propiedad de este Departamento; aclarando que los derechos adquiridos se incluyen mil seiscientos noventa metros cuadrados vendidos a Coralia García Palma y dos mil novecientas varas vendidas a María Zoila Guerra Aguilar. También se aclara que el inmueble descrito en el número 11 se haya reinscrito con el número 69 tomo 455; el número IV con el número 82 del tomo 307; los numeros V y VI con el número 83 del Tomo 307, todos del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** — (Lps. 282.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS** — (Lps. 49.700.12), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido por la Abogada Vilma Mejía Vinda de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, por medio de su representante legal su Presidente actual René Andino. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1984.

Darío Ayala Castillo.  
Secretario.

Del 10 J. al 1º A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día martes diecisiete de julio del corriente año, a las nueve de mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes muebles: A) Un torno eléctrico marca Sear Grafman de doce pulgadas serie 113-125-40; 115/230 voltios el cual se encuentra en regular estado y se valoró en la cantidad de ..... Lps. 1,500.00; B) Un taladro horizontal marca Baldor serie 10-79 de 208-480 voltios en regular estado y se valoró en Lps. 600.00; C) Una sierra eléctrica vertical marca DeWalt serie 80470271, motor ..... 12163500 de 120/208/240 voltios, se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00; D) Una canteadora marca SCM, Linwincible, modelo F3A serie A.10.01.77 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; E) Un cepillo SCM Linwincible modelo S50, serie 30315/1 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; F) Una sierra eléctrica horizontal marca SCM Modelo T100 serie .... 03/010202/00 la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,500.00; G) Una planchadora o lijadora marca MAEO modelo especial Motor N-71A2 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; H) Una sierra eléctrica (motor marca Us eléctrica tipo -90 para 220/440 voltios que se valoró en Lps. 300.00; I) Un compresor de aire marca Sullair con un motor de serie 79X N10-4464 con un sistema hidráulico serie EIH-R90-Q14, 1000 PSI, 125/480 voltios no tiene serie el compresor ya que la placa en donde estaba fue extraviada se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 7,000.00. J) Una sierra eléctrica de banda marca Rookwell modelo delta serie 28-200/EW-4964 Motor No. 14869 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00. Dichos bienes muebles fueron valorados por el Perito nombrado de oficio señor José Anibal Quintero en la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (Lps. 21,900.00), y

se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de SIETE MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 7,095.86), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovida por el Licenciado Ramón R. Mejía en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil "DANLI INDUSTRIAL S. A.", contra el señor Miguel Asfura, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 4 de Julio de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.  
Secretario

Del 5 al 16 J. 84.

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día sábado 21 de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Potreritos de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con propiedad de Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez; al Sur, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con Próspero Antonio Cruz; al Este, treinta y tres pies, con avenida La Bastilla; y al Oeste, treinta y cuatro seis pulgadas, con Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez y Hospital Atlántida; que sobre el inmueble descrito, se encuentra construida una casa de veinticuatro pies de frente, por veinticuatro pies de fondo; piso de cemento, todo de material, techo de zinc, con sus instalaciones de luz y agua potable y su correspondiente servicio sanitario. El inmueble se encuentra inscrito originalmente a favor del señor Sergio Rojas Castellón bajo el No. 25 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta Sección Judicial de La Ceiba y actualmente inscrito a favor de sus herederos Sergio, Roberto e Irma Iliana Rojas Ruiz, bajo el Número 37 del Tomo LXXVI y representados legalmente por su madre Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZA-

DORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) Sucursal de esta ciudad, cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio ejecutivo de pago en contra de la señora Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS (L. 16,000.00). — La Ceiba, Departamento de Atlántida, 5 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena  
Secretaria

Del 23 J. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno identificado con el No. 1 del Bloque 15 sito en la Urbanización denominada Colonia América de la zona del Toncontín, en la ciudad de Comayagüela, D. C., que tiene un área de 476.34 Vrs2, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, veinticinco metros con octava calle de la Colonia América; Al Sur veinticinco metros con lote dos del Bloque quince de la misma colonia; Al Este, trece metros con cincuenta centímetros con octava calle A, de la misma urbanización y Al Oeste trece metros cincuenta centímetros con lote diez del Bloque quince de la misma colonia. Que en el mencionado inmueble se encuentra constituida en calidad de mejoras una casa del tipo A de dos plantas, con un área de construcción de ciento ochenta metros cuadrados, con paredes de ladrillo rafón, piso de granito y terrazo techo de asbesto que consta en la primera planta de porch, sala-comedor, cocina con sus lavatrastos, mueble superior e inferior, estudio, medio baño, cuarto de empleada con su baño, y pila-lavadero; y en la segunda planta tres dormitorios con sus respectivos closets, 2 baños completos y un balcón; la casa esta provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales y de un automóvil, completamente engramada

y pintada a excepción de los muros. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 99 del tomo 459, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. El inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada de la Sociedad "FUTURO", Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Alfredo José Cole Tuckler, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Mario Ayala Castillo,  
Secretario.

Del 22 J. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día veintinueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote Número Diecisiete de la lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terrenos de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis de la señora Paula Valentine de Callejas; y al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos por su rumbo Sur y de dos por el lado Norte; de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas

de vara, de Norte a Sur, por catorce varas cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario, baño y garaje y otros servicios sanitarios y baño para la servidumbre. El segundo piso consta de sala, comedor, cocina, cuarto para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado, entrepisos de concreto lo mismo que la terraza, baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres son forrados con azulejo, sus puertas y ventanas son de madera de cedro todo está pintado con pintura de aceite dentro y fuera tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito se encuentra registrado bajo el Número CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), Folios del CIENTO NOVENTA Y UNO AL CIENTO NOVENTA Y TRES, (191-193) del Tomo OCHENTA Y CUATRO (84) del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán y fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra del Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores Carlos Guillermo Zúñiga, José Antonio Jiménez y Gustavo A. Medrano. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo". — Tegucigalpa, D. C., 11 de Junio de 1984.

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 25 J. al 17 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que

en la audiencia del día miércoles veinticinco de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno número noventa y uno (91), de la Colonia Miramonte, de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa y dos (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros, con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El lote de terreno no descrito, tiene un área de cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas cinco centésimas de vara cuadrada (446.05 Vrs.2), el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos cuartos de baño, cuarto para servidumbre con su baño y un garaje; estando construida de paredes de ladrillo rafón, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forrados con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas y pintadas de aluminio tipo celosías; puertas y contramarcos de caoba forrados con plywood; roperos de madera de caoba con puertas forradas con plywood; instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable; baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias; cerco de malla ciclón y tapiado. "El inmueble antes mencionado, encuentra inscrito bajo el número 68, del Tomo 964, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán". Dicho inmueble, fue valorado en la cantidad de Setenta Mil Lempiras (Lps. 70,000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (Lps. 34,148.54), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Miguel Angel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del Banco del Comercio, S. A. (BANCOMER), contra el señor Rigoberto Girón Soto. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

**Darío Ayala Castillo,**  
Secretario.

Del 27 J. al 19 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el día viernes veintisiete de julio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: a) Lotes de terreno situados en la lotificación El Toronjal, en esta ciudad, los cuales se describen así: Lote de terreno número catorce, bloque seis de la lotificación El Toronjal, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número trece, bloque seis; al Sur, veintitrés metros, noventa y nueve centímetros, con lote número quince del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número seis, del bloque seis; y al Oeste, trece metros, con quinta avenida de la lotificación, con una área de trescientos once metros con ochenta y siete varas cuadradas, con treinta centésimas de vara cuadrada. Lote de terreno número quince del bloque seis, con una área de trescientos once metros cuadrados con ochenta y siete centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número catorce del bloque seis; al Sur, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número diez y seis del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número siete del bloque seis; y al Oeste, trece metros con la quinta avenida de la lotificación. Lotes de terreno sobre los cuales se encuentra construida como mejoras una casa de bloques de concreto, reforzada con columnas de concreto, de diez y siete punto cincuenta y cinco metros de largo por once punto noventa y cinco metros de ancho, piso de mosaico, cielo raso de plywood, techo de asbesto acanalado, dividida en cuatro dormitorios, sala, comedor y cocina, dos baños con azulejos, dos servicios sanitarios y sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable; y además un anexo para servidumbre, de bloques de concreto y una bodega

también de bloques de concreto, techo de asbesto. El cual se encuentra inscrito a favor del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, bajo el Número 4 del Tomo LIX del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial; b) solar situado en la Aldea de Sabana Eight, jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ciento veinte pies, con terrenos de los señores Dempsey Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; Sur, ciento cincuenta y dos pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de la señora Hadie Watler; y al Oeste, cuarenta y ocho pies, con propiedad de la señora Eufemia Zelaya. c) Solar situado en la Aldea de Sabana Bigth, Jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ochenta y tres pies, con propiedad de los señores Dempsey Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; al Sur, ochenta y tres pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de Hadie Watler; y al Oeste, noventa pies, con propiedad del compareciente. d) Lote de agua situado en el Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, sesenta pies, con el Mar Caribe; Sur, sesenta pies, con propiedad de la señora Francine Bodden; Este, cuarenta pies, con propiedad de los señores Carlos Fredrick y herederos de Alfred B. Merren; y al Oeste, cuarenta pies, con casa de la señora Elisa de Briceno, mar de por medio. Lote sobre el cual se encuentra construida una casa de madera, sobre polines de cemento y madera, que mide setenta pies por el Norte, sesenta pies por el Sur, setenta y ocho pies por el Este y setenta y ocho pies por el Oeste, piso de madera, dividida en un salón y pista de baile, mosaico luminoso en el salón, paredes de madera, techo de zinc, forrada en el interior con plywood decorativo; dos cuartos para servidumbre, bodega, dos baños y una cocina. e) Solar situado en el Barrio Shin Cay, en Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, cuarenta y seis pies, con propiedad del compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; Sur, cuarenta y seis pies, con propiedad de Witzell James, Muelle Municipal de por medio; Este, treinta y seis pies, con propiedad de Carlos Fredrick; y al Oeste, treinta

y seis pies, con Muelle Municipal Solar sobre el cual se encuentra construida una casa de madera de dos plantas, sobre polines de cemento, forrada en su interior con plywood decorativo, dividida en un salón amplio para negocio, bar y servicio sanitario, la segunda planta piso de madera, dividida en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, dos corredores por la parte Norte y Oeste, cocina y techo de zinc. f) Una casa de habitación de madera de dos plantas, destinada para negocio, piso de madera, techo de zinc, destinada la planta baja para bodega y la segunda para negocio y mide el solar sobre el cual está construida: Al Norte, veintiséis pies, con el Mar Caribe; al Sur, veintiséis pies, con el Muelle Municipal; Este, veintiséis pies, con el compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; y al Oeste, veinte pies, con solar de Stee Bodden. Los inmuebles descritos en las Letras b, c, d, e y f los adquirió el señor Hamman Adolfo Bodden Grant, mediante documentos privados. El inmueble descrito en la letra a) está valorado en la suma de Ciento Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra b) en la suma de Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra c) en la suma de Ocho Mil Lempiras; el descrito en la letra d) en la suma de Cincuenta Mil Lempiras; el descrito en la letra e) en la suma de Sesenta Mil Lempiras; y el descrito en la letra f) en la suma de Quince Mil Lempiras haciendo un total de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras. Y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A., (BANCAHSA) de esta ciudad cantidad de lempiras, más los intereses respectivos que también adeuda y las costas del juicio Ejecutivo que en contra del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras (Lps. 253,000.00).—La Ceiba, Atlántida, 21 de junio de 1984.

**Dolores G. de Cartagena-**  
Sria.

Del 2 al 24 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL